



Instituto Electoral del Distrito Federal

Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-03/14**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diez de noviembre de dos mil catorce, se reunieron en la sala de la planta baja del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicada con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos y el licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-03/14, relativa a la adquisición de diversas refacciones para cancel modular electoral**", solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

RAÚL ALEJANDRO FUENTES CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

JESÚS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

FERNANDO CARRIÓN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

SANDRA IVETT MACÍAS AVALOS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

SEVERINO FERNÁNDEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

CHRISTIAN MANUEL BÁEZ MORALES
GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE
MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES,
S.A. DE C.V.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-03/14**

El C. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación y solicitó el apoyo al C. Eduardo Gómez Cruz para continuar con el resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente Licitación-----

Mediante oficio No. IEDF/CG/SACyN/528/2014 de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, la C. Sandra Ivett Macías Avalos fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría General. -----

Mediante oficio No. IEDF/UTAJ/1456/2014 de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, al C. Severino Fernández Villanueva, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.-----

Mediante oficio No. IEDF/DEOyGE/0818/2014 de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, el C. Jesús Rodríguez Martínez y el C. Fernando Carrión García, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:-----

-----DICTAMEN-----

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día cuatro de noviembre de dos mil catorce y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumple la empresa: GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V. La empresa Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V., no cumplió con el punto 3.1 inciso E), de las bases en virtud de que los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2014 no están firmados por el representante legal del licitante, señalado en el Formato I (Acreditación de personalidad del licitante). Asimismo, no cumplió con el punto 3.2 inciso C), ya que los pedidos y/o contratos presentados no fueron celebrados en los últimos veinticuatro meses con excepción de uno de ellos; por tales motivos, con fundamento en los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción I de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal y los puntos 8, primer y tercer párrafo y 13 inciso A) de las bases, se desechó su propuesta.-----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

- 1. Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al L) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
 "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-03/14**

DOCUMENTACIÓN LEGAL y ADMINISTRATIVA	
LICITANTE	RESULTADO
GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE .C.V.	CUMPLE

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2 incisos A) al F) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, misma que lo presentó mediante Oficio IEDF/DEOyGE/0884/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, del cual se desprende lo siguiente:

GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE .C.V.	
PARTIDAS QUE CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	RESULTADO
GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE .C.V.	CUMPLE

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos, en las partidas que cotiza:

LICITANTE	IMPORTE TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE .C.V.	\$3,360,891.40	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., No. 3781-00607-0 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014	\$177,500.00

Del análisis efectuado se desprende que el único participante que cumplió todas las condiciones establecidas por el Instituto Electoral del Distrito Federal y ofertó los precios siguientes es:

GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE .C.V.		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	\$103.00	\$914,949.00
2	\$107.00	\$873,334.00
3	\$36.00	\$287,640.00
4	\$34.00	\$274,924.00
5	\$15.80	\$254,506.40
6	\$23.00	\$85,698.00
7	\$14.00	\$232,652.00
8	\$8.50	\$69,725.50
9	\$1.50	\$21,037.50



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-03/14**

10	\$4.50	\$72,675.00
11	\$15.50	\$23,250.00
12	\$15.50	\$232,500.00
13	\$12.00	\$18,000.00
SUBTOTAL		\$3,360,891.40
IVA		\$537,742.62
TOTAL		\$3,898,634.02

Conforme se establece en el punto 10.3 inciso B), para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS procedió a verificar que las operaciones aritméticas de la oferta sean correctas, encontrándose que: -----

En la propuesta económica de la empresa GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., existe una diferencia de menos en la suma del Subtotal más el IVA, para que dé el Total: -----

DICE

TOTAL	\$3,898,534.02
-------	----------------

(TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL **QUINIENTOS** TREINTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.)

DEBE DECIR:

TOTAL	\$3,898,634.02
-------	----------------

(TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL **SEISCIENTOS** TREINTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.)

Por lo anterior, se propone por parte de la convocante al C. Christian Manuel Báez Morales, representante legal de la empresa GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., la corrección del error aritmético a la propuesta económica, con fundamento en lo establecido en el punto 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías: inciso D), primer viñeta. -----

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;

El licitante a través de su representante legal el C. Christian Manuel Báez Morales, acepta la corrección a su propuesta, para quedar en un total **\$3,898,634.02** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL **SEISCIENTOS** TREINTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.), incluyendo en Impuesto al Valor Agregado



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-03/14**

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación, se comunica al participante asistente cuya propuesta ha cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, respecto de su propuesta que originalmente ha resultado más benéfica; lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. -----

El participante estará en posibilidades de proponer precios más bajos, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). -----

El C. Christian Manuel Báez Morales, representante legal de la empresa GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., manifiesta en este acto que no ofrece un precio más bajo en el total de las partidas objeto de la presente licitación, manteniendo su propuesta originalmente presentada. -----

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente:

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se le adjudica a la empresa participante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	\$103.00	\$914,949.00
2	\$107.00	\$873,334.00
3	\$36.00	\$287,640.00
4	\$34.00	\$274,924.00
5	\$15.80	\$254,506.40
6	\$23.00	\$85,698.00
7	\$14.00	\$232,652.00
8	\$8.50	\$69,725.50
9	\$1.50	\$21,037.50
10	\$4.50	\$72,675.00
11	\$15.50	\$23,250.00
12	\$15.50	\$232,500.00
13	\$12.00	\$18,000.00



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-03/14**

SUBTOTAL	\$3,360,891.40
IVA	\$537,742.62
TOTAL	\$3,898,634.02

De conformidad a lo establecido en el punto 12 de las bases de la presente licitación, el pedido se adjudica por partida al licitante que presenta la propuesta que reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

A efecto de integrar el expediente correspondiente, el licitante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el fallo, en original y copia para cotejo, así como la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).

La empresa ganadora deberá entregar a la formalización del pedido correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes.

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, el representante legal del licitante ganador deberá presentarse a formalizar el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPyS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, D. F., en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes. Si el licitante no formaliza en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho.

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las once horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo al licitante.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

RAÚL ALEJANDRO FUENTES CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

